Sesión 30a.-

Día 11 de agosto de 1933.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta minutos del día once del mes de agosto del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores: Vice-presidente Doctor Don Felix Garzón Maceda y Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda, Don José A. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

22.932 E/932. 1º.- Designar a los Inspectores Seccionales de Provincias, para que representen al H. Consejo en las Comisiones Locales, integradas por representantes de las autoridades escolares provinciales, que han de tratar el plan de armonización de los esfuerzos de la Nación y de las Provincias en materia de instrucción pública.

2º.- Los Inspectores Seccionales informarán ampliamente, por intermedio de la Inspección General, sobre los resultados de la labor de dichas Comisiones y darán sus puntos de vista sobre la conveniencia y aplicabilidad de los mismos, con la urgencia del caso.-

3°.- Transcribir esta resolución a los Gobiernos Provinciales, solicitándoles la designación de representantes en caso de no haberlo hecho aún.-

11.885 C/933. Ascender a la categoría de Auxiliar a la actual Ayudante de la escuela Nº 254 de Córdoba Sta. Magdae J. Toricher.-

1590 B/933 Acceder a lo solicitado en este expediente por el M. N. N., Sr. José Alberto Bello.-

5446 M/933. Hacer saber a Estadística que a la Sra. Blanca Vila de Burmester, no le alcanza la disposición contenida en el artículo 28° del Escalafón.

10.823 I/933. Prorrogar por un año los efectos de la resolución del 28 de octubre de 1932, debiendo el Sr. Pedro A. Alcoba, continuar prestando servicios en la Inspección General de Territorios.

4787 S/933. 1°.- Suspender por tres meses al maestro de la escuela Nro 19 del Consejo Escolar 8° señor Orosman S. Bolis por su intervención en el incidente producido con el Sr. Sagastume en el local escolar.

2°.- Llamar la atención del maestro de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 8°, Señor Eduardo Sagastume por los términos de su comunicación de fs. 26.-

3°.- Mantener el llamado de atención al director interino de ese establecimiento, Sr. Arturo Cáceres por no haber tomado personalmente las medidas relacionadas con el pase del niño Jocafurco al turno intermedio, y por su retardo en dar cuenta del incidente producido en la escuela a su cargo el día 21 de marzo ppdo.

4°.- Disponer que la Inspección Técnica General de la Capital traslade a otras escuelas a los

maestros señores Orosman G. Bolis y Eduardo Sagastume.-

5º.- Pasar estas actuaciones al Consejo Escolar 8º a los fines indicados en el precedente dictamen de la Comisión de Didáctica.-

3083 U/933. 1º.- Autorizar el funcionamiento de una nueva Universidad Popular, solicitada por las Universidades Bartolomé Mitre, Tristán Achaval Rodríguez y José M. Estrada en el local de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 20º.

2º.- La Inspección General de Adultos informará al finalizar el presente curso escolar, a cuyo efecto tendrá en cuenta las observaciones que hace la Comisión de Didáctica en su dictamen.

11.085 S/932 Convertir en definitiva la ubicación de la Sra Elvira Gertrudis Echenique de Acosta en la escuela Nº 8 de Salta, en carácter de auxiliar, debiendo revistar hasta la fecha en la categoría de directora de 3ra.

23939 M/932 Desestimar la denuncia contra el Banco "El Hogar Argentino", formulada por Don Fausto Ponzano y devolver las actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a los efectos que estime conveniente.

6589 I/932. 1º.- Disponer que los maestros comprendidos en el artículo 13 del Reglamento de Licencias a que se refiere estas actuaciones, continúen desempeñando funciones auxiliares hasta el próximo curso escolar, a cuyo efecto se aprueba las nuevas ubicaciones propuestas por la Inspección Técnica General a fs 31 a 41 y 47.-

2º- Disponer que la oficina de Estadística y Dirección Administrativa y con carácter urgente procedan a extender las fojas de servicios del personal a que se refiere este expediente, que se halla en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

3º.- La oficina de Estadística pasará una nómina del personal indicado en el artículo anterior a la Inspección Médica a objeto de que acompañe las historias clínicas del mismo.

4º.- Con las fojas de servicios y las historias clínicas se formará un legajo para solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación la jubilación ordinaria de oficio de ese personal, haciéndole conocer un detalle de las causas y los perjuicios que ocasiona a la enseñanza primaria dependiente de este Consejo la permanencia en sus cargos de maestros que no pueden ejercer sus funciones por incapacidad física.

5º- Encargar al Señor Secretario General del cumplimiento de esta resolución.

20.303 20/932 Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela nº 29 de Córdoba como director, del maestro de la nº 19 del Consejo Escolar 20, Sr. Alberto Arnaldo Ferriol, acordado por resolución del 7 de julio último (fs 20).

10.423 6/933. Nombrar directora para la escuela de adultos nº 1 del Consejo Escolar 6; a la actual preceptora de la similar nº 7 del mismo Distrito, M. N., Sra Julia Drovandi de Grosso.

13.044 J/933. 1º. Los autores que podrán integrar la Comisión Permanente de Textos, de acuerdo con

las resoluciones de 25 de agosto de 1916 y 9 del corriente, serán elegidos dentro de la siguiente nómina: ___

Angel Gallardo, Juan B. Terán, Carlos Ibarguren, Angel Acuña, Leopoldo Lugones, Gustavo Martínez Zuviría, Calixto Oyuela, Leopoldo Herrera, Arturo Capdevila, Ernesto Nelson, Gustavo J. Franceschi, Carlos Correa Luna, Enrique Banchs, Coriolano Alberini, Carlos Obligado, Tomás D. Casares, Rafael Alberto Arrieta, José Fernández Coria, Rómulo D. Carbia, Juan Alvarez, Alvaro Melián Lafinur, Julio Noé, Gastón Federico Tobal, Juan Blaquier, Enrique Butty, Ricardo Levene, Arturo Marasso y Eleuterio F. Tiscornia. ___

2º- Cuando la Comisión de Textos lo juzgue conveniente podrá solicitar la opinión de más de uno de los nombrados. ___

13.046 - I/933. Disponer que la Oficina de Obligación Escolar y Multas proceda, de acuerdo con las constancias de las fichas del censo de los niños en edad escolar que no concurren a la escuela, a verificar la situación actual de cada uno de ellos y, según corresponda, cite a los padres y tutores y les intime el cumplimiento de la ley e informe circunstanciadamente respecto de los casos en que la nó concurrencia a la escuela sea justificada. ___

13045 I/933. Disponer que la inscripción previa de los aspirantes a rendir exámenes libres en el mes de noviembre podrá efectuarse hasta el 31 de

pr/

agosto en los locales fijados por la Inspección Técnica General.—

27.127 11/932 1º- Autorizar la celebración del contrato de locación por las fincas que ocupa la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 11º en las calles Rivadavia 5245 y Terbal 656, en las siguientes condiciones:—
Término: hasta el 1º de diciembre de 1939.—
Alquiler: $ 980 m/n mensuales a partir del 1º de marzo del corriente año.—
Obras: por cuenta de la propietaria y ejecutando las de refección y ampliación proyectada por Dirección General de Arquitectura a realizarlas en el próximo período de vacaciones.—
2º.- No tomar en consideración la oferta de la Sra Honoria Salazar de Valle.—
Entre líneas a fs 178 renglones 11 y 12: "Costa", Vale.—
Sobre raspado a fs 179 líneas 21, 22 y 23, fs 180 línea 20 y fs 182 líneas 9 y 26: "de la es", "cuela Nº 19 del Consejo Escolar 8º, Señor Eduardo", "Sagastume", "20º", "Coriolano" y "les", respectivamente, Vale.—
Testado a fs 181 línea 28, No Vale.—
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.

[signature]

[signature]